



A/a de D. Luis Planas Puchades  
Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de España  
Gobierno de España

Estimado Sr. Ministro:

En relación al proyecto de Real Decreto que viene a modificar el Real Decreto 1048/2022 sobre la aplicación, a partir 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la Solicitud Única del Sistema Integrado de Gestión y Control, respecto al Artículo uno que modifica la letra c) del apartado 2 del artículo 65, de este Real Decreto 1048/2022, las entidades firmantes queremos trasladar que consideramos positiva la reformulación de los criterios para la consideración del ámbito de aplicación de la ayuda asociada a los frutos secos en la región peninsular, en cuanto a la eliminación en el cómputo de precipitaciones a considerar de las lluvias diarias superiores a 30 mm, pues dicha reformulación va en línea con lo que se ha venido solicitando al respecto de manera reiterada por todas las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federación de Cooperativas e incluso la propia Consejería de Agricultura de la Región de Murcia pues entendíamos que se debía de dotar de un mayor rigor técnico a los criterios territoriales para la aplicación de dicha ayuda eliminando el factor de torrencialidad ya que se corresponde con precipitaciones que en su mayor parte no son aprovechables por los cultivos.

No obstante lo anterior, y a la vista de los resultados del estudio técnico que ha sido realizado por parte del Instituto de Investigación Agraria de Murcia (IMIDA), y en el que ha sido utilizada la misma metodología que la que supuestamente ha sido desarrollada para la determinación de los nuevos ámbitos territoriales por parte de los servicios técnicos del Ministerio, solicitamos que sea incorporada la comarca del Noroeste de la Región de Murcia dentro del ámbito de aplicación de esta ayuda asociada, según los criterios recogidos en esta propuesta de Real Decreto de Modificación, ya que entendemos que dicha comarca cumple dichos requisitos.

Sin otro particular, le saludan atentamente

ADEA-ASAJA

COAG-IR

FECOAM